


En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores // Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Jefe de Despacho del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, eleva resultado de exámenes (Nota N° 1134/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto el Acta labrada por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar/ los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado / Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en // Las Lomitas, ACORDARON: Disponer la exhibición del orden de mérito resultante de/ la calificación elevada por el Tribunal Examinador, por el término de cinco días/ hábiles, durante el cual se reservarán las calificaciones con los exámenes en el/ Juzgado en lo Criminal y Correccional de esa Circunscripción Judicial, a disposi- ción de los interesados. Al vencimiento del Plazo indicado, las pruebas escritas/ deberán remitirse a este Superior Tribunal de Justicia a sus efectos. SEGUNDO: // Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Jefe de Despacho del Juzgado en lo/ Civil, Comercial y Administrativo N° 4, eleva resultado de exámenes. Visto el Ac- ta labrada por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado Civil, Comercial y / Administrativo N° 4 de esta Capital, ACORDARON: Disponer la exhibición del orden/ de mérito resultante de la calificación elevada por el Tribunal Examinador, por / el término de cinco días hábiles, durante el cual se reservarán las calificacio- nes con los exámenes en la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, a dis- posición de los interesados. TERCERO: Ministro de Gobierno remite copia Ley N°/// 1036, modificatoria de la Ley N° 622 de Caja Forense. Visto el instrumento legal/ mencionado, ACORDARON: Tener presente y disponer que, por Secretaría, se distribu- yan ejemplares del Texto ordenado de la Ley N° 622 de Caja Forense a las distin- tas dependencias judiciales. CUARTO: Visita de Cárcel y de Establecimientos de Se- guridad. Atento a lo dispuesto en el Art. 28°, inc. 16 del Decreto-Ley N°009/74,/ ACORDARON: Realizar la primera visita de Cárcel y Establecimientos de Seguridad / del año, el día 13 del corriente mes, la que dará comienzo a las 8,30 horas. QUIN TO: Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, su pedido (Nota N° 1135/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual

///...


//..el doctor Juan Esteban Fleita solicita ampliación general de plazos para dictar sentencias (conforme a la Estadística acompañada), y atento a que si bien no existe en la ley ritual disposición similar a la del Código Procesal Civil y Comercial, resulta conveniente, atento a los motivos expuestos, hacer lugar a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Conceder al señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Juan Esteban Fleita, una ampliación general de los plazos para dictar sentencias, por el término de tres meses, a contar de la fecha de la presente. SEXTO: Escribiente Mayor Isolina Moreno de Blantisablef, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1112/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica acompañada, atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar a la peticionante las inasistencias en las que incurriera desde el 2 al 19 de abril del corriente año. SEPTIMO: Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2 Escribana Graciela Nieves Larramendi, solicita licencia por maternidad (Nota N° 1150/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la Secretaria del Juzgado que se menciona, la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 11 del corriente y hasta el 21 de junio del año en curso, inclusive. OCTAVO: Escribiente Gladys Celía de Monti, solicita segunda parte de licencia por maternidad (Nota N° 1176/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de mención y el Certificado de Nacimiento acompañados; atento a lo resuelto en Acuerdo N° 1329, punto 3° y a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 25 de abril del año en curso hasta el día 4 de julio, inclusive, del corriente año. NOVENO: Secretaría General de la Gobernación, su comunicación (nota N° 1177/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida referente a la distribución de los Boletines Oficiales de la Provincia, en relación a lo resuelto en Acuerdo N° 1333, punto 2°, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Juez en lo Criminal y Correccional N° 3, Dr. Fernando Víctor Inchausti, su pedido. Visto la nota presentada por el magistrado que se menciona en el epígrafe, mediante la cual solicita el traslado de un personal del Juzgado a su cargo, y considerando: Que de acuerdo a la doctrina sentada en Acordada N° 1255, punto 3°, en la que, ante idéntica situación se expresara: "Que la invocación por parte del señor Juez Dr. Alfredo Jorge Romero de las causales de ineficacia y deslealtad no puede de-


///...

//..terminar cambio de destino de su personal, en tanto dichas causales no se encuentran acreditadas ni el traslado es sustituto de sanción disciplinaria, sanción ésta que es la medida a la que el magistrado de mención debió acudir si en su opinión la ineficacia y deslealtad se encontraban efectivamente configuradas" / no corresponde acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar. DECIMOPRIMERO: Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre, su comunicación (Nota N° 1140/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual el titular del Juzgado que se menciona comunica que no se encuentra prestando servicios, por razones de salud, adjuntando certificado médico; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia al presentante, a partir del día 4 del corriente mes y por el término de doce días. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
PRESIDENTE


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro


JUAN FERNÁNDEZ BEDOYA
Ministro


SERGIO ALFREDO MARTÍNEZ
Ministro


SILVANO RAUL BECERRA
MINISTRO